



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000124

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2004-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, julio 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2004, el Expediente Técnico de la obra "Apertura y Habilitación de la Vía Av. Dolores/Urb. Santa Lucia".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Apertura y Habilitación de la Vía Av. Dolores/Urb. Santa Lucia";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de articular y mejorar la seguridad a las vías del distrito.

Que, la obra "Apertura y Habilitación de la Vía Av. Dolores/Urb. Santa Lucia", no se encuentra prevista asignación presupuestaria, siendo necesario autorizarse una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programática por el Titular del Pliego.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 35,041.86 (treinta y cinco mil cuarenta y uno y 86/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Apertura y Habilitación de la Vía Av. Dolores/Urb. Santa Lucia", bajo la modalidad de Administración Directa;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Adóptese las acciones administrativas correspondientes para la viabilidad del presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FPP/ezch
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tujada
ALCALDE